



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2024-MDCH/A

Checca, 03 de mayo del año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 170-2024-NCHV/OPP/MDCH, de fecha 02 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, CPC Neftaly Choque Vilca, solicita aprobación para la incorporación de Recursos Provenientes De Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite realizar Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley, los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, las Transferencia de Partidas, constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que es necesario incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Checca, Provincia de Canas y Departamento de Cusco, el Crédito Suplementario por Transferencia de partidas autorizado mediante D.S. N° 070-2024-EF en el marco de las Normativas Vigentes de Presupuesto Público;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2024-EF, aprobado el 30 de abril del 2024, señala lo siguiente: " Autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 373 775 882.00(TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES, a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) (...)" ;

Que, el Artículo 2 de la norma antes mencionada, menciona lo siguiente" Procedimientos para la aprobación institucional. 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueben mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...);

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la directiva para la ejecución presupuestaria, establece que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por normal con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL;

Que, mediante Informe N° 170-2024-NCHV/OPP/MDCH, de fecha 02 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, CPC Neftaly Choque Vilca, solicita aprobación para la **INCORPORACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL;**

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades.

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

Autorizase la incorporación y desagregación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Checca de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/58, 511.00 (Cincuenta Ocho Mil Quinientos Once con 00/100 soles) conforme se adjunta la Nota de Modificación Presupuestaria de **Tipo 001 N° 0109** correspondiente al mes de mayo del año 2024, de acuerdo al detalle siguiente:

TOTAL, INGRESOS

S/58, 511.00

EGRESOS

(En soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Checca	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
PRODUCTO / PROYECTO	: Creación del Servicio de Transitabilidad Mediante la Apertura de Trocha Carrozable Tramo: Kuty - Patawasi - Nanra - Soratera en el Anexo Kuty Anansaya del Distrito de Checca - Canas - Cusco	
ACTIVIDAD / OBRA	: Construcción de Camino Vecinal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: Gastos presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 2.6.	S/58, 511.00

TOTAL, PLIEGO

S/58, 511.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios a los siguientes organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del D.L. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (A la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General y a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVÉSE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
 - o Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
 - o Unidad de Informática y Estadística
- Archivo.

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 05 - CANAS

PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA [300717]

NOTA 0000000109

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 03/05/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 03/05/2024

DOCUMENTO: 102 | 089-2024-MDCH/A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 070-2024-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS RUBRO 18 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, AUTORIZADO MEDIANTE D.S.N° 070-2024-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0063 0138 2567695 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0385326 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD MEDIANTE LA APERTURA DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: KUTY -		58,511
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		58,511
6 GASTOS DE CAPITAL		58,511
2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		58,511
TOTAL:		58,511

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		58,511
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		58,511
TOTAL:		58,511


CPC. Neftalí Choque Vilca
MAT. 113022
JEFE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO